

ORDENANZA MUNICIPAL 042/97

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones que presten o actos que realizan en favor del Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudadanía, por el trabajo meritorio y eficiente al servicio de la educación, que cumple el Colegio Nocturno Mixto "MANUEL ASCENCIO PADILLA" desde hace 50 años.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, Condecórase con la insignia "**HEROINA JUANA AZURDUY DE PADILLA**", en el Grado de **Honor Cívico**, en el 50 Aniversario de su funcionamiento al:

Colegio

Nocturno Mixto

"MANUEL **ASCENCIO**
PADILLA"

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes 25 de noviembre de 1997, a horas 18:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete años.

Lic. Oscar Villa Trigo
Sr. Jorge Poppe Avilés
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE